



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00496-00

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos formales de los artículos 82, 83, 84, 90, 375 del Código General del Proceso, admítase la presente demanda de Mínima cuantía de declaración de pertenencia por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio instaurada **CARLOS IVAN SUAREZ MÉNDEZ** en contra el señor **ALBERTO BAUER DURAN y personas indeterminadas.**

Citar a quienes se crean con algún derecho sobre el bien mueble vehículo de servicio público de placas **BCH 896**, matriculado en la oficina de la Secretaría de Tránsito de Bogotá.

En consecuencia, de la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días

De igual forma procédase con el emplazamiento de **ALBERTO BAUER DURAN** y las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, conforme los exige la norma procesal. (Artículo 375 numerales 6.)

Inscríbase la demanda en el certificado de tradición correspondiente. Ofíciase

Se reconoce al abogado **RICARDO CORTES SUAREZ**, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.085
Fijado hoy 21 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria